

SUBSIDIOS PARA PUBLICACIONES de DIVULGACIÓN CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (PDCT22)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto Nº 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

1.- OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Financiar total o parcialmente las publicaciones de divulgación científicas y tecnológicas (PDCT22) con asiento en la Provincia de Buenos Aires. Se priorizarán aquellas publicaciones enfocadas en las problemáticas productivas e impacto en políticas públicas para la Provincia.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PDCT A SER FINANCIADAS

Los subsidios están destinados a financiar parcial o totalmente los gastos directos e indirectos para:

- 1. Elaboración, edición y diagramación de publicaciones.
- 2. Impresión de libros, catálogos, revistas.
- 3. Edición de contenidos reproducibles en formato digital.

No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo o Centro. Los/las beneficiarios/as deberán incluir el logo de la CIC en el producto resultante para lo cual se le entregarán los archivos con los formatos gráficos compatibles con el recurso a utilizar. Asimismo, los/las beneficiarios/as deberán comprometerse a poner accesible la publicación en el repositorio digital CIC.

3.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO PDCT

El monto a financiar será de \$700.000. Para los tipo A de \$500.000 y para los tipo B de \$200.000. El monto máximo a otorgar por proyecto será de \$50.000.

El Directorio decidirá oportunamente las reasignaciones que correspondan en caso de que no se alcanzarán los montos máximos destinados a cada línea a financiar.

4.- BENEFICIARIOS/AS

Tipo A: Los/las beneficiarios/as del presente programa deberán pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC, o con lugar de trabajo en Centros, Institutos y/o Laboratorios propios o asociados de la CIC.



Tipo B: Los/las beneficiarios/as del presente programa deberán ser, Investigadoras e Investigadores con lugar de trabajo en Centros de Investigación y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

A criterio del Directorio podrán financiarse aquellas presentaciones que resulten de interés en áreas prioritarias de la Provincia. Se valorará positivamente que la presentación contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social. Se tendrá en cuenta una equitativa distribución por disciplina y/o región.

En tal carácter los/las solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo con los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente https://www.cic.gba.gob.ar/personal-cientifico/subsidios/.

La solicitud deberá ser suscrita por el o la responsable y avalada por el/ la directora/a del Centro, Instituto, Unidad Académica ó Lugar de Trabajo. En el caso de investigadores/as con director/a, la solicitud deberá incluir su aval.

5.- GASTOS FINANCIABLES

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para: dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto 2 de la presente convocatoria.

6.- FECHAS

La convocatoria estará abierta desde el 08 de julio de 2022 hasta el 19 de julio de 2022 inclusive.

7.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud completo.
- Currículum vitae en formato SIGEVA del o la solicitante.
- Constancia de CUIL/CUIT del o la solicitante de la presentación.
- Formato de la publicación, indicando autores, índice y un extracto del contenido para su evaluación.

La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a <u>departamentosubsidios@gmail.com</u> y al mail <u>subidios@cic.gba.gob.ar</u>: el asunto "PDCT22-APELLIDO" (del responsable) desde el 08 de julio de 2022 hasta el 19 de julio de 2022 inclusive.

El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de internet de la CIC, www.cic.gba.gob.ar.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- Antecedentes del/de la solicitante.
- Contenido, originalidad e innovación de la publicación.
- Vinculación con problemáticas productivas e impacto en políticas públicas para la Provincia.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Criterios de divulgación y accesibilidad.

9.- ADJUDICACIÓN:

Sobre los criterios mencionados anteriormente, el Directorio tomará decisión fundamentada, proponiendo la lista de postulantes a designar según lo establecido por las CAH procurando la equidad de género, territorialización e impacto de la publicación en las adjudicaciones.

